

BASES REGULADORAS

XVI FIRA ALZIRA OBERTA. COMERÇ, TAPA I AUTOMOCIÓ

Alzira es una ciudad eminentemente comercial y el comercio minorista supone un importante pilar de su economía. Además, se ha consolidado como un núcleo relevante comercial e industrial proporcionando un gran número de servicios a los habitantes de la comarca.

Sin embargo, hasta el 2009 no se había previsto la organización de un encuentro comercial de estas características. Por eso, el 18 de junio de 2009, el Consejo Asesor de Comercio – órgano sectorial de consulta y opinión de materia de comercio, de participación ciudadana en todos aquellos asuntos y materias que de una forma directa o indirecta pueden incidir en el ejercicio de la actividad comercial del municipio de Alzira- aprobó la realización de la I Feria del Comercio de Alzira, junto a la Asociación Empresarial de Alzira.

El balance de estos 15 años de la feria ha sido altamente positivo, tanto por la afluencia del público visitante como por el éxito comercial para el pequeño comercio, que puede acercar la variada oferta de productos a los asistentes en el acontecimiento.

Con la organización de la XVI Fira Alzira Oberta. Comerç, Tapa i Automoció se pretende propiciar el desarrollo económico de la localidad y **consolidar este acontecimiento** como una vía para el **fomento del comercio local**, a través del cual se puedan dar a conocer los productos y servicios que se ofrecen de forma directa a los consumidores.

Pretendemos que los comercios locales aprovechen la oportunidad de exponer sus productos y servicios y los den a conocer al público que acuda, ayudándolos a **posicionarse** en el actual mercado competitivo. Así, la Feria supone una actuación dinámica de difusión y encuentro entre comerciantes y potenciales consumidores.

La decimosexta edición de la **Fira “ALZIRA OBERTA”. Comerç, Tapa i Automoció** representa una herramienta importante de exhibición y comunicación de la oferta comercial del municipio. Al mismo tiempo, puede suponer un buen instrumento de **prospección del mercado**, y a través de este acontecimiento los comerciantes pueden detectar de primera mano la **demand real de los compradores** respecto de la oferta comercial que ofrecen sus establecimientos a lo largo del año.

El Ayuntamiento de Alzira, la Asociación Empresarial de Alzira y junto con el pequeño comercio local trabajamos haciendo un esfuerzo para que este acontecimiento se produzca. Nuestra intención es repetir el éxito de ediciones anteriores, de manera que se pueda realizar, al menos anualmente, una feria comercial.

Complementando la actividad comercial, también hay un espacio dedicado a la restauración y a la automoción, con la finalidad de que la Feria del Comercio resulte más atractiva en su conjunto.

1.- OBJETIVOS

- Reconocer el trabajo del comercio, la restauración y la automoción de Alzira.
- Favorecer una expectativa de negocio de los comerciantes y restauradores que participen con la exposición de sus bienes, servicios y productos.
- Acercamiento del comercio y la restauración de Alzira al consumidor final.
- Propiciar que este encuentro se repita en ediciones posteriores y aumente el número de comercios exponiendo.
- Dar a conocer el trabajo de las Asociaciones de Comerciantes y la Asociación Empresarial de Alzira como estructura de soporte al comercio de la ciudad en defensa de sus intereses.

2.- DENOMINACIÓN

XVI Fira Alzira Oberta. Comerç, Tapa i Automoció

3.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Fecha:	Viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de octubre de 2026
Horario comercio y automoción:	De 10:00 a 22:00 horas, excepto el domingo 18 de octubre que finalizará a las 20:00h
Horario zona tapas:	De 12:00 a 16:00 horas y de 18:00 a 24:00 horas, excepto el domingo 18 de octubre que finalizará a las 20:00h
Lugar:	Desde Avda. Hispanidad, Plaza del Reino, Avda. Santos Patronos, Plaza Generalitat hasta Avda. Joan Calot de Alzira, ocupando ambas partes de las Avenidas en los dos sentidos.
Ocupación (m²):	10.000 m²
Nº expositores:	102 aproximadamente, más un expositor de carácter institucional
Periodicidad:	Anual

El Comité Organizador tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuese posible, redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores.

4.- ORGANIZACIÓN

La organización de la Feria está a cargo del Ayuntamiento de Alzira, a través de Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo y Comercio - IDEA, la cual constituye el COMITÉ ORGANIZADOR junto con la colaboración de la Asociación Empresarial de Alzira.

El Ayuntamiento de Alzira, a través del Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo y Comercio - IDEA, solo es responsable de la organización del acontecimiento.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, daños o vandalismo a bienes o personas, que se produzcan antes, durante o después de la celebración de la feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, debiendo de contratar, en su caso, el seguro correspondiente.

Las coberturas frente al público estarán limitadas a las que consten en el seguro general municipal por estos acontecimientos.

La coordinación del acontecimiento se realizará desde la oficina AFIC del Ayuntamiento de Alzira:

Agencia por el Fomento de la Innovación Comercial de Alzira.
Ronda de Algemesí, 4 - 46600- Alzira
96 245 51 01 – fax 96 245 53 90
www.idea-alzira.com – adl@idea-alzira.com

5.- DESTINATARIOS

Los destinatarios serán preferentemente actividades económicas definidas como comerciales según el Registro de Comerciantes y Comercio.

6.- EXPOSITORES

El número de expositores es de 102 aproximadamente, además de un expositor de carácter institucional.

Dado el caso que las solicitudes sobrepasen el número de expositores, el Comité Organizador tendrá facultades de seleccionar los expositores basándose en una distribución comercial adecuada a los criterios de la Feria.

El Comité Organizador tendrá todas las facultades para la admisión de los productos o mercancías y para la retirada de los mismos. Así como, en el caso de fuerza mayor o circunstancias particulares sobrevenidas, de atrasar, acortar, prolongar o anular la muestra comercial, sin que en estos casos se le pueda exigir ninguna responsabilidad.

No se permite el depósito o exposición de materiales peligrosos, inflamables, explosivos o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestos para otros expositores o para el público en general.

La publicidad será admitida **solo en el interior de los respectivos espacios** y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios artículos. La publicidad mediante altavoces, películas, diapositivas o similares, así como la instalación y uso de ambiente musical, o demostraciones en vivo de procesos o actividades, solo se permitirá siempre que no cause perjuicios o molestias a la actividad del acontecimiento o de los otros expositores.

Con la finalidad de dar apoyo a la feria comercial y como complemento, habrá una zona destinada a la restauración donde se ubicaran otros *stands* específicos para el sector de la hostelería.

Queda prohibida la publicidad de cualquier persona, entidad o empresa ajena a la feria.

Los comercios de las Avenidas Hispanidad, Santos Patronos y Joan Calot podrán sacar sus productos, con la finalidad de acercar al público asistente una exposición de bienes y servicios de sus productos. La ocupación estará limitada a 1,5 metros de largo por el ancho de la fachada del comercio.

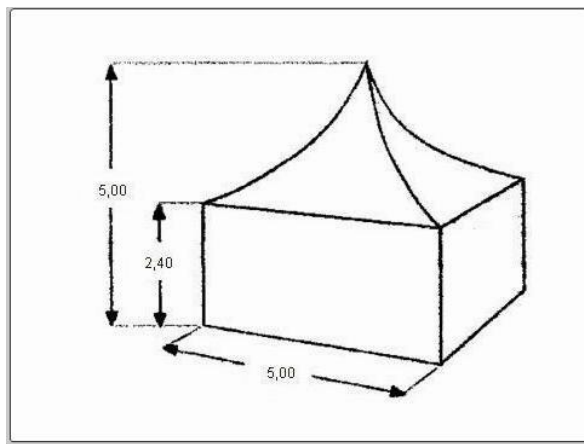
7.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La Feria se desarrollará al aire libre, desde la Avda. Hispanidad, Plaza del Reino, Avda. Santos Patronos, Plaza Generalitat hasta Avda. Joan Calot de Alzira, ocupando ambas partes de las Avenidas en los dos sentidos. A este espacio, que podemos considerar como centro neurálgico de la ciudad, se instalarán tanto **carpas tipo haima**, de 25 m² cada una (5m x 5m), cerradas con lonas de PVC ignífugas de color blanco, distribuidas a lo largo de todo el espacio. Además de **casetas** de 3mx2,5m de estructura de aluminio y **casetas** de 3mx2m y 3mx3,20m de estructura metálica para los espacios de comercio, de restauración y de automoción.

STANDS COMERCIO:

El precio de las jaimas para los tres días de exposición será de 472,73 € de base imponible, más 47,27 € en concepto de IVA (10%), lo cual supone un importe total de 520,00 € (IVA incluido).

En el supuesto de que dos expositores compartan una misma jaima, el precio por expositor será de 272,73 € de base imponible, más 27,27 € en concepto de IVA (10%), lo cual supone un importe total de 300,00 € (IVA incluido).



En estas haimas se ubicarán los comercios que expondrán sus productos, con la finalidad de acercar al público asistente una exposición de bienes y servicios de sus comercios. Como ejemplo, se puede encontrar exposiciones de ropa deportiva, ocio y aficiones, moda y complementos, calzado, ropa infantil, regalos, indumentaria valenciana, floristería, papelería, salud y belleza, servicios de construcción, mantenimiento, instalación y telecomunicación, hogar y decoración, etc., a través del cual el pequeño comercio de Alzira acercará a los visitantes la variedad y especialización en los distintos sectores y actividades comerciales, para difundir de primera mano sus productos y realizar una promoción directa de los mismos, que sirva como punto de encuentro entre oferta y demanda, al servicio de expositores y visitantes.

Asimismo, se informa que existe la posibilidad de compartir haima, siempre y cuando los expositores estén de acuerdo con esta posibilidad.

- El precio de estas casetas de 3mx2,5m para los tres días de exposición será de 500,00 € de base imponible, más 50,00 € en concepto de IVA (10%), lo cual supone un importe total de 550,00 € (IVA incluido), siendo sus características las siguientes:

- Estructura de aluminio color plata y melamina color teka con embellecedor en plancha perforada.
- Techo de fibra color plata con cuatro nervios de refuerzo.

- Base de estructura metálica de aluminio galvanizado con soporte en el suelo (patas 5 cm), para evitar aguas pluviales y problemas de humedad.
- Mostrador de poliéster con frontal en madera noble. Medidas: 2 x 0,80 m.
- Estanterías en la parte posterior y en los laterales en plancha galvanizada. Medidas: 1,60 x 0,22 m.
- Suelo: tarima decorativa color crema.
- Apertura y cierre frontal por medio de amortiguadores, según estudio técnico.
Cierre de seguridad en el interior de la caseta con pestillos y en el exterior con barra. La caseta queda totalmente cerrada. No se incluye candado (5m grosor y puente semilargo).
- Soporte para rótulo en la parte superior frontal.
- Iluminación compuesta por regleta sencilla estanca equipada con THF de 18 w.
- Unidad de protección eléctrica mediante diferencial de 30 mA, magnetotérmico, base para presa de corriente 230 V. 2P + T16A, en caja estanca con tapa transparente. Regleta aérea.
- Tubos fluorescentes LED T8 1200 mm cabeza rotatoria blanco frío 18 w, con cableado eléctrico de 1 kv de tensión de aislamiento y al menos 3 x 1,5 mm².

Además, cada expositor podrá disponer de un espacio abierto al lado de su haima o caseta, si es necesario y, siempre que lo apruebe el Comité Organizador. El espacio a utilizar será definido por el Comité Organizador, en base a la disponibilidad de metros.

STANDS RESTAURACIÓN:

En estas casetas se ubicarán los **productores y artesanos de productos agroalimentarios y bebidas que deseen llevar a cabo la degustación de sus productos.**

Se autoriza también la participación a **profesionales del sector de la hostelería y la restauración** (incluyendo los profesionales de gastronomía ambulante mediante la modalidad de Food Trucks).

Los **productos catalogados por este sector de exposición** son: tapas, productos típicos, arroces, carnes, pasta, pizzas, repostería, bocadillos, hamburguesas, creps, pitas, kebabs, cerveza, vino, licores, refrescos,...

- El precio de estas casetas de 3mx2m para los tres días de exposición será de 522,73 € de base imponible, más 52,27 € en concepto de IVA (10%), lo cual supone un importe total de 575,00 € (IVA incluido), siendo sus características las siguientes:

- Estructura metálica en galvanizado con paneles de fibra de vidrio decorado con caravista y fondo color crema.
- Techo fibra color blanco decorado con vigas de madera.
- Frontis estilo rústico con acabado en madera y tejas.
- Base estructura metálica y tarima sobre patas para evitar problemas de humedad.
- Mostrador de 2,25 x 0,9 x 0,60 m., decorado con imitación de tejas rústicas valencianas y parte superior con tablero de mármol.
- Estanterías con madera noble de 60 x 20 cm., en la parte posterior, con escuadras rústicas.

- Suelo PVC tipo parquet.
- Apertura y cierre frontal a través de amortiguadores, según estudio técnico. El *stand* queda totalmente cerrado. No se incluye candado (5 m grosor y puente semilargo).
- Soporte para el rótulo sobrepuesto en la parte superior frontal.
- Iluminación: con faroles rústicos de bajo consumo.
- Unidad de protección eléctrica mediante diferencial de 30 mA, magnetotérmico, base para presa de corriente 230 V. 2P + T16A, en caja estanca con tapa transparente.
- Regleta aérea enchufe de 500 W. máximo por caseta.
- Zona de sombra incluida.

- El precio de estas casetas de 3mx3,20m con almacén/cocina para los tres días de exposición será de 659,09 € de base imponible, más 65,91 € en concepto de IVA (10%), lo cual supone un importe total de 725,00 € (IVA incluido), siendo sus características las siguientes:

- Estructura metálica en galvanizado con paneles de fibra de vidrio decorado con caravista y fondo color crema.
- Techo fibra color blanco decorado con vigas de madera.
- Frontis estilo rústico con acabado en madera y tejas.
- Base estructura metálica y tarima sobre patas para evitar problemas de humedad.
- Mostrador de 2,25 x 0,90 x 0,60 m., decorado con imitación de tejas rústicas valencianas y parte superior con tablero de mármol.
- Estanterías con madera noble de 60 x 20 cm., en la parte posterior, con escuadras rústicas.
- Suelo PVC tipo parquet.
- Apertura y cierre frontal por medio de amortiguadores, según estudio técnico. Cierres de seguridad en el interior de la caseta con pestillos y en el exterior con barra. La caseta queda totalmente cerrada. No se incluye candado (5 m grosor y puente semilargo).
- Almacén/cocina de 3 x 1,20m. unida al stand.
- Suelo metálico de tramex.
- Extractor de humos de 750 w.
- Soporte para rótulo en la parte superior frontal.
- Iluminación con faroles rústicos de bajo consumo.
- Unidad de protección eléctrica mediante diferencial de 30 mA, magnetotérmico, base para presa de corriente 230 V. 2P + T16A, en caja estanca con tapa transparente.
- Regleta aérea enchufe de 500 W. máximo por caseta.
- Iluminación zona almacén/cocina: Caja potencia iluminado para cocina y magnetotérmica de 60 A para tres fuentes de alimentación.
- Zona de sombra incluida.

Así mismo, se informa que los stands de restauración podrán compartir caseta, siempre que los expositores estén de acuerdo con esta posibilidad.

En el espacio de restauración, las food - trucks pagarán, por los tres días de exposición, un importe de 340,91€ en concepto de base imponible, más 34,09€ en concepto de IVA (10%), lo que supone un importe total de 375,00€ (IVA incluido), en concepto de ocupación de la vía pública y de los gastos asociados a la actividad, como la luz, agua, seguridad privada, etc.

REQUISITOS HIGIÉNICOS SANITARIOS

Las condiciones higiénico sanitarias que deberán de cumplir todos los establecimientos que suministren comida y/o bebidas no envasadas deberán de basarse en el Reglamento (CE) n.º 852/2004, del 20 de abril, relativo a la higiene de los productos alimentarios:

- Deberá de contarse con instalaciones o medios adecuados para el mantenimiento y control de las condiciones adecuadas de temperatura de los productos alimentarios. Los mostradores estarán dotados de vitrinas y, si es el caso, de frigoríficos.
- Los productos frescos estarán siempre refrigerados y los productos curados protegidos o se deberá colocar los productos alimentarios de forma que se evite el riesgo de contaminación de los mismos, que pueda hacerlos no aptos o desaconsejables para el consumo humano en este estado.
- Protección adecuada en los alimentos sin envasar, especialmente, se evitará la manipulación por parte del público, la incidencia directa de los rayos de sol y protección contra los insectos, entre otros factores.
- Las superficies que estén en contacto con los productos alimentarios deberán de estar en buen estado y ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá que los materiales sean lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos, evitando ángulos y rincones en los que se acumule suciedad.
- Se deberá de contar con el material adecuada para la limpieza y, si es necesario, la desinfección del equipo y los utensilios de trabajo.
- Queda estrictamente prohibida la venta y/o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, conforme a la legislación vigente.
- Los/las trabajadores/as deben de tener en todo momento el **CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS** en vigor encima. Deberán presentarlo ante cualquier posible inspección de sanidad. Deberán de mantener en todo momento un elevado grado de limpieza y llevar una vestimenta adecuada, limpia y, si procede, protectora.
- **BASURA:** Al terminar cada jornada, cada expositor debe depositar los residuos generados a lo largo del día (cajas, papeles, etc...) en los correspondientes contenedores situados a las calles próximas a la Feria.
- **ALCANTARILLADO:** Está prohibido verter los aceites de uso alimenticio en la red de alcantarillado.

STANDS DE AUTOMOCIÓ: espacio donde se brinda la oportunidad de poner en contacto a los comercios que exponen automóviles nuevos, de segunda mano, de ocasión y kilómetro 0 y a los visitantes que quieren adquirir un vehículo.

Cabe destacar que, todos los stands de automoción ocuparán los mismos metros lineales de vía pública, siendo estos de **30 metros lineales**. En caso de que se quiera ocupar metros adicionales, se deberá abonar **5€ por metro lineal**, siempre sujeto a la disponibilidad de espacio.

Asimismo, se informa que **el precio de estas haimas de 5mx5m para los tres días de exposición será de 660,00€ de base imponible, más 66,00€ en concepto de IVA (10%), lo que supone un importe de 726,00€ (IVA incluido).**

Este precio incluye:

- **Una haima de 5mx5m**
- **30 metros lineales** de espacio para la exposición de los vehículos.
- **Dos focos de luz LED de 100W** para la iluminación del espacio para la exposición de los vehículos.

Las características de la haima son las siguientes:

Carpas tipo haima. Estructura de aluminio y lona blanca de PVC.

- *Dimensiones:*
Medidas: 5 x 5 m.
Medidas: 2,5 x 5 m.
Altura del pilar 2,50 m.
- *Estructura:*
Perfiles de aluminio de aleación estructural. Las dimensiones del perfil se ajustan a los requerimientos de resistencia mecánica, derivados del cálculo para cada pórtico.
Techos y cortinas laterales realizados con lona de PVC. Con tejido interior de poliéster 1.100 DTEX, ignífuga norma M2, lacada a ambas caras, tratamientos antimoho y anti U.V.A. color blanco.
La resistencia al fuego es de M2 por composición, no baño. Están sometidas a los siguientes tratamientos: anti-rayos uva, anti moho, anti-ambiente salino, barniz antipolvo.
- Iluminación: 2 focos de luz led neutra. Unidad de protección eléctrica mediante diferencial y magnetotérmico.

Las entradas oficiales al recinto las presidirán pórticos en los cuales se expondrán carteles anunciadores “XVI FIRA ALZIRA OBERTA. COMERÇ, TAPA I AUTOMOCIÓ”.

También se instalará un espacio de animación infantil con actuaciones que estarán a cargo de monitores y personal especializado, lo cual permitirá a los visitantes realizar las visitas a los expositores con mayor facilidad.

8.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO

SOLICITUD:

Todo interesado en participar debe rellenar el formulario de **solicitud de participación** que podrá encontrar en la página web de la Feria del Comercio: [FIRA ALZIRA OBERTA. COMERÇ, TAPA I AUTOMOCIÓ](#) desde el día posterior a la aprobación de estas bases reguladoras hasta el 17 de septiembre de 2026.

Posteriormente, **se le informará si su propuesta ha sido aceptada o denegada.**

Se guardarán todos los datos de los solicitantes, seleccionados o no, con el objetivo de mantener a los usuarios informados de una nueva edición, y serán almacenados en nuestra base de datos según la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSI – CE). En vigor desde el 12 de octubre de 2002 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el caso de querer anular la suscripción se debe enviar un correo a adl@idea-alzira.com.

PAGO:

Una vez concedido el *stand* por parte de la organización, se debe **efectuar el pago** en un **plazo de 7 días a partir de la confirmación.**

Asimismo, se tramitará a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alzira - **La Clau**: C/Rambla, 23 Alzira 46600 (Valencia).

El pago se realizará mediante una autoliquidación que se podrá efectuar por:

- **Pago por internet:**

Obtener la autoliquidación en el enlace siguiente: autoliquidacions.alzira.es y buscar la opción **“Feria Comercial: ALZIRA OBERTA”**.

En el apartado se deberán especificar los datos personales, así como si se comparte haima o no. Una vez cumplimentada la autoliquidación, podrá escoger como pagar, es decir, podrá elegir entre pagar mediante tarjeta de crédito o Bizum o pagar de forma presencial en la entidad bancaria.

- **En La Clau, con tarjeta bancaria:**

En la misma oficina podrá obtener y pagar la autoliquidación.

Se debe remarcar que en esta oficina solo se podrá realizar el pago mediante tarjeta bancaria.

9.- PATROCINADORES

Podrá ser patrocinador de la Fira Alzira Oberta. Comerç, Tapa i Automoció, todo aquel que efectúe una aportación económica de 227,27€ en concepto de base imponible, más 22,73€ en concepto de IVA (10%) lo que supone un importe total de 250,00€ (IVA incluido).

10.- DECORACIÓN PARTICULAR DE LOS EXPOSITORES, PREMIO A LA MEJOR DECORACIÓN, PREMIO A LA MEJOR TAPA Y SORTEO ENTRADAS MOTO GP

La decoración interior de los respectivos módulos estará a cargo del expositor y siempre teniendo en cuenta las prescripciones técnicas de la organización: NO ESTÁ PERMITIDO PERFORAR NI SOLDAR EN LA ESTRUCTURA DE LAS HAIMAS Y CASETAS QUE SE INSTALEN.

Además, se libraré un PREMIO A LA MEJOR DECORACIÓN, mediante jurado. Este premio consistirá en la participación gratuita en la próxima edición de la Feria por valor de un solo *stand*. Asimismo, el ganador obtendrá **prioridad en la elección de haima** en la siguiente edición.

También se libraré un PREMIO A LA MEJOR TAPA, mediante jurado. Este premio consistirá en la participación gratuita en la próxima edición de la Feria por valor de un solo *stand*. y **prioridad en la elección de la caseta** en la siguiente edición.

En el caso de que el ganador decidiera no participar en la siguiente edición, se concederá el premio al suplente que será el siguiente mejor puntuado por el jurado.

El último día de la Feria se sorteará un premio consistente en 2 entradas para el Gran Premio de la Comunitat Valenciana de Moto GP en el Circuit Ricardo Tormo. El sorteo tendrá lugar en la haima institucional mediante llamada telefónica del contacto indicado en la papeleta sacada al azar de una urna. Si después de 3 intentos no se coge el teléfono se pasará a llamar al siguiente.

11.- PUBLICIDAD

En cuanto a la publicidad, los medios que se utilizarán son:

- Señalización a través de pancartas en las entradas y salidas principales de la ciudad y en el propio recinto ferial.
- Carteles, flyers (*folletos de mano*) y cuadrípticos informativos de la Feria, distribuidos principalmente en ejes comerciales de la ciudad, las asociaciones comerciales y fuera de Alzira, en las poblaciones de alrededor.
- Emisión de anuncios publicitarios en la radio.
- Difusión por redes sociales.
- Prensa escrita y digital.
- Vallas y mupis publicitarios.
- Acción Segway.
- Emisión de spots en televisión.
- Pantallas digitales.

12.- RESPONSABILIDADES

Los participantes se comprometerán a disponer de todas las **autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad y se responsabilizan de los daños que** en el ejercicio de su actividad o montaje y desmontaje de la misma **podiera causar a terceros o al propio Ayuntamiento.**

13.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación de los espacios para cada uno de los *stands* se efectuará por riguroso orden de pago de la haima o caseta. **Se exceptúan de esta norma los ganadores de los premios a la Mejor Decoración y a la Mejor Tapa**, quienes, tal y como se indica en las presentes bases, **tendrán prioridad en la elección de haima o caseta**, siempre y cuando confirmen su participación.

En el caso de las food-trucks, se exceptúa así mismo el criterio general de elección del espacio por orden de pago, dado que su ubicación será determinada por la organización en función, entre otros aspectos, de las dimensiones y características de cada food-truck, con el objetivo de conseguir una adecuada adaptación y optimización del espacio disponible en el montaje de la vía pública.

Atendida la previsión de una gran participación en la Feria y el carácter limitado del espacio disponible, la organización distribuirá las diferentes zonas de la Feria con el fin de optimizar al máximo la ubicación de todos os expositores. Dentro de las zonas asignadas, la orden de elección del lugar se establecerá según la orden de pago de la autoliquidación, de forma que los participantes que realizan el pago con anterioridad tendrán prioridad para elegir su ubicación entre las disponibles dentro del área que lo haya sido asignada.

14.- PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA XVI FERIA DEL COMERCIO: ALZIRA OBERTA

El presupuesto de gasto para hacer frente a la celebración de la XVI Fira Alzira Oberta. Comerç, Tapa i Automoció asciende a la cantidad de 161.265,16 euros, para el que existe una previsión de ingresos de 56.720,54 euros, según consta en el Anexo que se acompaña a las presentes bases, de forma que la diferencia resultante se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria.

15.- PROGRAMACIÓN Y HORARIO

VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2026

17.00 h: Apertura de stands comerciales

18.00 h: Apertura de stands zona tapas

19.00 h: Inauguración oficial de la Feria del Comercio por parte de las autoridades.

18-22 h: Animación infantil

22.00 h: Cierre de stands comerciales

24.00 h: Cierre de stands zona tapas

SÁBADO, 17 DE OCTUBRE DE 2026

10.00 h: Apertura de stands comerciales
11-14 h: Actividades de animación infantil.
12-16h: Apertura de stands zona tapas
18.00 h: Apertura de stands zona tapas
18-21 h: Actividades de animación infantil.
22.00 h: Cierre de stands comerciales
24.00 h: Cierre de stands zona tapas

DOMINGO, 18 DE OCTUBRE DE 2026

10.00 h: Apertura de stands comerciales
11-14 h: Actividades de animación infantil.
12-16h: Apertura de stands zona tapas
18.00 h: Apertura de stands zona tapas
18-20 h: Actividades de animación infantil.
20.00 h: Cierre de stands y clausura de la Feria del Comercio, de la Tapa y del Automóvil.

16.- PENALIZACIÓN

Aquellos expositores que no cumplan con el horario de la Feria se les penalizará con la NO participación en la próxima edición.

17.- NORMAS DE SOSTENIBILIDAD

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, nuestra feria promueve y comunica el valor de las prácticas sostenibles tanto en la organización del evento como entre los expositores. Con ello, reafirmamos nuestro compromiso como una institución ética y transparente, no solo frente a nuestros equipos de trabajo, sino también ante la sociedad en su conjunto. Este compromiso se extiende a todos los actores profesionales vinculados al evento, a quienes invitamos a asumir esta responsabilidad compartida.

Hoy en día, la sostenibilidad no es una opción, sino una necesidad ineludible para cualquier organización. No es posible construir un presente sólido sin asumir un compromiso real con el futuro. Cualquier proyecto que aspire a perdurar en el tiempo debe hacerlo desde el respeto al planeta y a la sociedad.

17.1.- CELEBRACIÓN DE LA FERIA

Concienciación y buenas prácticas

Con el objetivo de fomentar un desarrollo sostenible y responsable durante la feria, consideramos fundamental transmitir y cumplir las siguientes indicaciones:

- Mantenga limpias las instalaciones y haga un uso adecuado de las mismas.
- Realice un consumo responsable de los recursos naturales: apague grifos, luces y equipamiento cuando no los esté utilizando.

- Notifique de forma inmediata a los responsables del recinto cualquier incidencia o fuga que detecte (agua, gas, etc.).

Al finalizar cada jornada, será obligatorio **depositar los residuos generados en las papeleras correspondientes**, separando adecuadamente los materiales: papel, cartón, envases, orgánico, vidrio y resto.

El compromiso de todos es clave para el éxito de una feria más sostenible.

Material:

Se recomienda un uso responsable del material promocional. Controle su distribución teniendo en cuenta que el objetivo principal debe ser **dar a conocer su empresa y sus productos**, no satisfacer las papeleras del recinto. Una entrega planificada y eficaz del material contribuye tanto a una mejor imagen de marca como a la sostenibilidad del evento.

Gestión de residuos:

La correcta gestión de residuos durante la feria es fundamental. Los principales objetivos a alcanzar son:

1. **Reducir** al máximo el volumen de residuos generados.
2. **Separar** correctamente los distintos tipos de residuos para facilitar su tratamiento.
3. **Valorar** el mayor porcentaje posible, promoviendo el reciclaje y la reutilización.

17.2.- SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA

La empresa expositora será **responsable de garantizar que los alimentos ofrecidos sean seguros y no representen un riesgo para la salud de los visitantes**. Por ello, es obligatorio asegurar que tanto la **elaboración como la distribución de los alimentos cumplan con la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria**.

Para hacer este servicio más sostenible, se recomienda:

- **Planificar la cantidad de alimentos** según una estimación realista del número de visitantes diarios al stand, con el fin de evitar excedentes y desperdicios innecesarios.
- **Tener en cuenta alergias e intolerancias alimentarias**, y procurar una oferta variada que contemple estas necesidades.
- **Ofrecer productos ecológicos, de proximidad o adquiridos a través de organizaciones de comercio justo**, siempre que sea posible. Estos productos deberán estar claramente identificados.
- En caso de prever la visita de personas con determinadas preferencias alimentarias, como el veganismo, se recomienda **incluir opciones veganas u otras alternativas acordes con estas sensibilidades**.

El compromiso con la seguridad alimentaria y la sostenibilidad es esencial para una feria responsable y respetuosa con todos sus participantes.

Envases y recipientes

La empresa expositora priorizará que los envases y recipientes sean de materiales reutilizables, evitando los de un solo uso.

En caso de no ser posible y siempre de manera justificada, los envases y recipientes de un solo uso, además de ser aptos para uso alimentario, deben de estar compuestos por materiales reciclados.

18.- SEGURIDAD, OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOGÍSTICA

Por razones de seguridad y con la finalidad de garantizar la correcta circulación de las personas visitantes, los expositores deberán de mantener libre y accesible la zona de paso situada delante y a los alrededores de los stands.

No se pueden colocar fuera de las casetas, stands o espacios que tengan asignados o que hayan sido expresamente autorizados por el Comité Organizador, neveras, barriles, cajas, palets, mobiliario, envases o cualquier otro elemento que pueda obstaculizar o dificultar el paso de las personas, generar molestias o suponer un riesgo para la seguridad.

La recepción, almacenamiento, reposición, transporte y, en general, la logística y gestión de las bebidas y otros productos necesarios para el desarrollo de la actividad de cada expositor será responsabilidad exclusiva de este, que deberá organizarla de forma que no afecte a la circulación de las personas, la seguridad ni a la organización general de la Feria.

La organización podrá requerir a los expositores la retirada o reubicación inmediata de cualquier elemento que obstaculice o dificulte el paso, afecte a la seguridad, genere molestias u ocupe espacios comunes o de circulación sin autorización.

19.- PROTOCOLO SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

De conformidad con el que dispone el artículo 70 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud de la Comunidad Valenciana, y otra normativa aplicable, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas, así como la protección de las personas menores de edad, se establece las siguientes normas:

- Queda prohibida cualquier forma de venta, suministro o dispensación, gratuita o no, de bebidas alcohólicas a las personas menores de 18 años.
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por las personas menores de 18 años en el recinto de la Feria.
- En todos aquellos stands que vendan o suministren bebidas alcohólicas se situará, en un lugar visible y en los espacios destinados a la venta o suministro, un cartel visible para el público con el texto y las características establecidos por la normativa aplicable advirtiendo de la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas por las personas menores de edad.
- Los stands donde se vendan o suministren bebidas alcohólicas, así como todas las personas que intervengan en su suministro, tendrán que solicitar la acreditación de la edad mediante documento oficial de identidad cuando existan dudas sobre si la persona consumidora es menor de 18 años.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este protocolo, previo requerimiento de la organización de la Feria para su inmediata enmienda, podrá comportar el cierre del stand y la no admisión del expositor en futuras convocatorias de la Feria, sin perjuicio de las responsabilidades que, si procede, pudieron corresponder de acuerdo con la normativa aplicable. La organización de la Feria facilitará, con una antelación aproximada de una semana respecto del inicio del acontecimiento, este protocolo por correo electrónico a los expositores que tengan prevista la venta o suministro de bebidas alcohólicas.

Así mismo, durante la celebración de la Feria, la organización dispondrá de carteles de señalización de la prohibición de venta y suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, para facilitar la colocación en aquellos stands que no disponen de la correspondiente señalización.

GEMMA ALÓS SOSPEDRA

Fecha firma: 15/09/2026 11:08:13 CEST

REGIDORA

AJUNTAMENT D'ALZIRA

Identificador 1V3j dEQ iuPF KThc sJ1a ah9j EzA=
URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>